



La Industria del Restaurante y Bar

Información general de ciertos tipos de empleo y compensación en la industria del restaurante y bar.

Períodos de Prueba

Los individuos que han sido contratados en base probatoria son empleados y sus compensaciones por servicios son salarios sujetos a impuestos sin importar la condición de sus empleos y la duración del tiempo en el trabajo.

Trabajo Eventual

Individuos contratados y compensados en base temporaria son empleados y sus compensaciones por servicios son salarios imponibles de impuestos. Si los individuos realizan servicios que no promueve o fomenta las mercancías o el comercio del empleador y la suma de dinero para pago de sueldo es menor que \$1,000 en cualquier trimestre, la compensación por esos servicios no son salarios imponibles de impuestos.

Trabajador Independiente

Los individuos que llenan la definición estatutaria de Oregon como contratistas independientes no son considerados empleados. La ley menciona estándares que deben de llenar. Si los individuos que preforman estos servicios no llenan todos estos estándares son considerados empleados y sus compensaciones son salarios imponible de impuestos. Consulte la forma del Departamento de Empleo acerca de Trabajadores Independientes (UI PUB 201, UI PUB 201a después del 2005) para requerimientos específicos.

Servicios Provistos por Miembros de la Familia

Basado en el tipo de la entidad de empleo y la relación familiar enlistada a continuación, alguno de los salarios de los miembros de la familia no son imponibles de impuestos.

Propiedad Exclusiva - Los padres, cónyuge, e hijos menores de 18 años del propietario no son considerados empleados y sus salarios no son imponibles de impuestos.

Sociedad - No hay relación de parentesco en una sociedad. Por ello, únicamente los socios no deben reportarse. Todos los otros empleados deben ser reportados.

Corporación General - Individuos quienes realizan servicios para una corporación, incluyendo los directivos y miembros familiares, son empleados de la corporación y sus salarios son imponibles de impuestos.

Corporación Familiar - Corporaciones Familiares pueden elegir no pagar impuestos a los oficiales de la corporación quienes son directores, tienen un interés substancial como propietarios de la misma, y son miembros de la misma familia. La elección debe estar por escrita y será efectiva el primer día del trimestre del calendario en el cual la petición es presentada. Todos los demás empleados, sin embargo, permanecen sujetos a este impuesto. Para más detalles, favor de referirse al boletín informativo del Departamento de Empleo (UI PUB 208) acerca de Corporaciones y Responsabilidades Limitada de las Compañías.

Banquetes y Recepciones

Los individuos que han sido contratados para banquetes y recepciones, y no están cualificados como contratistas independientes o excluidos por la virtud de haber sido empleados como corporación familiar, son empleados y la compensación por estos servicios son salarios imponibles de impuestos. Esto también se aplica a empleados regulares y de medio-tiempo los cuales podrían ejecutar estos servicios.

Músicos

Los músicos son empleados de la persona u organización que contrata sus servicios y su compensación en salarios está sujeta a impuestos a menos que los músicos hayan sido contratados bajo un contrato escrito específico. El contrato debe designar expresamente a uno o más de los músicos que son responsables de declarar las ganancias y el pago de los impuestos.

El contrato deberá cubrir la totalidad del tiempo de la actuación de los músicos. Se requiere un contrato nuevo por cada actuación incluso si se trata de los mismos músicos.

Para más información acerca del trato de los impuestos para los músicos, por favor consulte la forma [UI PUB 216-S Músicos](#).

Bailarines

Los bailarines son empleados de la persona o de la organización que contrata sus servicios y sus compensaciones son salarios imposables de impuestos. Raramente los bailarines son cualificados como contratistas independientes.

Entretenimiento Misceláneo

Disk jockey, comediantes, músicos, y otros trabajadores del entretenimiento que no cualifican como contratistas independientes son empleados de la persona o de la organización que contrata sus servicios y sus compensaciones son salarios imposables de impuestos.

Pagos al Contado

El pagar al contado por servicios se considera igual que el pagar con cheque. Estos pagos a los empleados son salarios imposables de impuestos. Registros de pagos y reportes trimestrales de estos pagos son requeridos.

Premios y Bonos

Los premios y bonos de un empleador a un empleado como recompensa o como una compensación agregada por servicios rendidos son salarios imposables de impuestos.

Propinas

Las propinas reportadas por los trabajadores a sus empleadores de acuerdo a la sección 3306 del Código de Impuestos Internos son salarios imposables de impuestos. Cada empleado que recibe \$20 o más al mes en propina durante el transcurso de su empleo debe proveer un reporte mensual escrito de dichas propinas a su empleador. Si las propinas no son reportadas de esta forma, no son salarios imposables de impuestos, y no podrán ser usados para un reclamo del beneficio por desempleo.

Alimentación y Hospedaje

El valor monetario actual de hospedaje y alimentación proveído a los empleados como parte de sus pagos es salario imposable de impuestos aunque estos beneficios estén provistos a conveniencia del empleador. El valor mínimo establecido por El Departamento de Empleo para hospedaje con comida es 30% del patrón Continental United Status (CONOS, por sus siglas en inglés) precio de alimentación por día. Estos precios están disponibles en www.gsa.gov debajo de Per Diem Rates. El porcentaje por día se redondeará al dólar más cercano. El porcentaje por mes será 30 veces el redondeo del porcentaje diario. La habitación para el hospedaje será valorada de acuerdo al valor justo en el mercado (FMV, por sus siglas en inglés).

Vacación, Días Festivos, Y Subsidio por Enfermedad

El pago de las vacaciones y los días festivos para los empleados están sujetos a impuestos. El pago por el Subsidio por enfermedad está sujetos a impuestos, a menos que esté subsidiado por la ley de compensación a los trabajadores.

Preguntas

Si usted tiene preguntas o necesita información adicional, por favor comuníquese con un representante de impuestos del Departamento de Empleo de su área o llame al 503-947-1488; Usuarios del/TDD al 711 o por correo electrónico al taxinfo@emp.state.or.us. También puede visitar nuestra página en el Web al www.Oregon.gov/emplo/tax.

WorkSource Oregon Departamento de Empleo es un programa que respeta la igualdad de oportunidades. Disponemos de servicios o ayudas auxiliares, formatos alternos y asistencia de idiomas para personas con discapacidades o conocimiento limitado del inglés, a pedido y sin costo. Para mayor información llame al 503-947-1488. TTY/TDD – marque gratis al N° 7-1-1 servicio de remisión. Acceda al servicio gratis de remisión en-línea: www.sprintrelayonline.com.

WorkSource Oregon Employment Department is an equal opportunity employer/program. Auxiliary aids and services, alternate formats and language services are available to individuals with disabilities and limited English proficiency free of cost upon request. For more information please call 503-947-1488. TTY/TDD – dial 7-1-1 toll free relay service. Access free online relay service at: www.sprintrelayonline.com.
